



M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

En la Ciudad de Albarracín, siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintiuno y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Despacho de la Alcaldía los Concejales siguientes:

D. FERNANDO SÁNCHEZ ALMAZÁN, del grupo municipal PSOE
D. JOSÉ LUIS ALMAZÁN GIMÉNEZ, del grupo municipal PSOE
D. TOMÁS ALMAZÁN ALMAZÁN, del grupo municipal PP

No asiste D^a REBECA BERNAD FERNÁNDEZ, sustituyéndola D. FERNANDO SÁNCHEZ ALMAZÁN.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL VILLALTA MARTÍN, del grupo municipal PSOE** y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al orden del día y tras amplio debate se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día uno de julio de dos mil veintiuno que es aprobada con el voto favorable de los cuatro concejales.

2º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOGAR DE MAYORES “LOS ALCAVONES”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras		
Objeto del contrato: Adaptación y Ampliación Hogar de Mayores “Los Alcazones”		
Procedimiento de contratación: Abierto		Tipo de Tramitación: Simplificada
Código CPV:	45000000-7:	Trabajos de Construcción
Valor estimado del contrato: 195.787,85 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 195.787,85 €		IVA%: 41.115,45 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 236.903,30 €		
Plazo de ejecución: SEIS MESES (180 DÍAS)		

Informa la Secretaria del expediente de contratación tramitado:





M. I . AYUNTAMIENTO
de la ciudad de
ALBARRACIN
(Teruel)

I. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/07/2021 se aprueba proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Robles Chamizo.

II. Mediante Providencia de esta Alcaldía de 29/06/2021 se justifica la contratación de las obras.

III. Obra en el expediente informe de Secretaria en cuanto al procedimiento a seguir, e informe de Intervención para determinar el órgano de contratación ambos de fecha 29/06/2021.

IV. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/07/2021 se aprueba expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que regirá la licitación.

V. En fecha 01/07/2021 se publican anuncio de licitación y de pliegos en la Plataforma de Contratación del Estado iniciando el plazo de 20 días naturales para presentación de ofertas.

VI. Durante dicho plazo se han presentado las siguientes de proposiciones:

OFERTA	FECHA	Nº REG. ENTRADA	OBSERVACIONES
CONPAVE, SL	21/07/2021	2021-E-RC-1511	Presentación Registro Gral.
FERROBLESA, SA	21/07/2021	2021-E-RC-1512	Presentación Registro Gral.
EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO, SL	21/07/2021	2021-E-RC-1514	Presentación 16.4 b) LPAC
	22/07/2021	2021-E-RC-1523	Recepción documentación
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL	21/07/2021	2021-E-RC-1519	Presentación 16.4 b) LPAC
	22/07/2021	2021-E-RC-1524	Recepción documentación

VII. La Mesa de Contratación en fecha 28/07/2021 examinadas las ofertas la Mesa conforme a lo dispuesto en la Cláusula 16.1, párrafo 3º PCAP considera necesario requerir a la empresa EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO, SL para que aclare su oferta en lo que se refiere al plazo total al que se compromete a ejecutar las obras. Igualmente acuerda posponer la valoración de ofertas hasta que se aporte la documentación o transcurra el plazo de de aclaración.

VIII.- En el plazo concedido al efecto la empresa EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO, SL presenta se aporta este modelo ANEXO II modificado en el que en el apartado 3º se hace constar lo siguiente: *“Que se compromete a un plazo de ejecución de un total de 150 días, Ciento cincuenta días”*





M. I . AYUNTAMIENTO
de la ciudad de
ALBARRACIN
(Teruel)

IX. La Mesa de Contratación en fecha 14/10/2021, acuerda:

- 1) Excluir del proceso de licitación a la empresa EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO, SL no admitiendo la aclaración de su oferta presentada en fecha 30/07/2021 (2021-E-RC-1579) por cuanto ésta se considera una modificación sustantiva de la misma y no cabe conceder por la vía de un trámite de subsanación la posibilidad de introducir una modificación sustancial en la oferta.
- 2) Clasificación de las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 13 PCAP:

LICITADOR	PRECIO	PUNTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN	GARANTÍA OBRAS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
FERROBLESA, SL	174.350,00 €	80,00	- 60 (120 DÍAS)	10,00	+24 MESES ADIC.	10	100
CONPAVE, SL	185.918,45 €	75,02	- 31 (149 DÍAS)	8,05	+24 MESES ADIC.	10	93,07
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL	194.720,00 €	71,63	- 2 (178 DÍAS)	6,74	+ 6 MESES ADIC.	3	81,37

- 3) Requerir al licitador que ofrece la oferta económicamente más ventajosa FERROBLESA, SL mediante comunicación electrónica, para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación indicada en la Cláusula 6ª del PCAP.

X. En fecha 05/11/2021 FERROBLESA, SL presenta la documentación solicitada.

1. Fotocopia del NIF del licitador o CIF si es persona jurídica.
2. Si se actúa en representación de otra persona o de alguna entidad justificación documental que faculte para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la representación deberán estar bastanteados por la secretaría de la Corporación o notarialmente, así como NIF de la persona que ostenta los poderes.
3. Escritura de constitución de la sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a la legislación societaria. Las empresas comunitarias se registrarán por lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social tratándose de las obligaciones tributarias locales, el Ayuntamiento, de oficio, incorporará al expediente la correspondiente documentación justificativa.
5. Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe equivalente al 5% de la adjudicación, IVA excluido (8.717,50 €).





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

XI. En fecha 11/11/2021 (Nº Registro) 2021-E-RE-147) FERROBLESA, SL presenta escrito en el que manifiesta que debido a la situación actual de carencia, inestabilidad, especulación e incremento de los precios, para poder suministrar los materiales u ejecutar la obra, se solicita la revisión de precios y la adjudicación del contrato por el total de la licitación, sin tener en cuenta la baja.

XII. En fecha 12/11/2021 (Nº Registro 2021-E-RC-2306) FERROBLESA, SL presenta un nuevo escrito comunicando imposibilidad de ejecutar el contrato ya que debido al incremento exponencial de precios de las materias primas, la inestabilidad y la carencia en los últimos meses no resulta viable la ejecución por el presupuesto inicialmente establecido. Por ello la empresa que represento renuncia a la adjudicación del contrato de obras adaptación y ampliación hogar de mayores “los Alcavones”.

XIII. Por todo cuanto antecede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4. f) 4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo a la clasificación de las ofertas realizada por la Mesa de Contratación en fecha 14/10/2021 se procede a requerir a CONPAVE, SL para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación necesaria previa a la adjudicación.

En base a lo expuesto la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de todos sus miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar renuncia a la adjudicación del contrato de obras adaptación y ampliación hogar de mayores “los Alcavones” presentada por FERROBLESA, SL.

SEGUNDO. Proceder a la devolución de la cantidad de 8.717,50 € equivalente al 5% de la adjudicación, IVA excluido en concepto de garantía definitiva de las citadas obras depositada en metálico (transferencia bancaria) por FERROBLESA, SL en fecha 05/11/2021.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

No se realiza ninguna intervención por los Sres. Concejales.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

4º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se efectúa ningún ruego o pregunta por los Sres. Concejales.

No se efectúa ninguna otra consideración o intervención y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas en el lugar y fecha al principio indicadas, de lo que yo como Secretaria, certifico.

V °. B °. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Villalta Martín.

LA SECRETARIA. Fdo. Eva Mª Gómez Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

